



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RECTIFICACIÓN de errores en el extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2017 (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 28 de diciembre de 2017) de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales en el ámbito del Principado de Asturias.

BDNS Identif.: 375611.

Advertidos errores en el extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de subvenciones a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales (publicado en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 28 de diciembre de 2017) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se rectifica el extracto de Resolución de 30 de noviembre de 2017 en los siguientes términos:

En el Título del extracto,

Donde dice:

"Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de subvenciones a inversiones en industria agroalimentaria y en tecnologías forestales."

Debe decir:

"Extracto de la Resolución de 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de subvenciones a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnologías forestales".

En el segundo,

Donde dice:

"Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas en el ámbito territorial del Principado de Asturias."

Debe decir:

"Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a las inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas y en inversiones en tecnología forestales en el ámbito territorial del Principado de Asturias".

En Oviedo, a 28 de diciembre de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2017-14678.